



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
REGISTRO DE DIVISIÓN DE ENTIDADES
Paseo de la Castellana nº15
28046-MADRID

Vitoria, 7 de noviembre de 2006

Asunto: Comunicación de Hecho Relevante en FONALAVA F.I.
(Número de Registro en la C.N.M.V. 667)

Debido a la obligada adaptación normativa al Real Decreto 1.309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, se procede a las siguientes modificaciones en el fondo de inversión **FONALAVA F.I.** (Vocación Renta Fija a corto plazo):

- Se va a incluir en la vocación del fondo el objetivo de gestión y el índice de referencia.

El objetivo de gestión es optimizar la rentabilidad del fondo atribuyendo una mayor o menor duración a la cartera y diversificando adecuadamente sus inversiones, dentro de las limitaciones de su vocación y política de inversión.

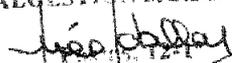
El índice de referencia del fondo es el euribor a un mes.

- Se incorpora la posibilidad de invertir hasta un 10% en depósitos en entidades de crédito a la vista o que puedan hacerse líquidos con un vencimiento inferior a 12 meses, de los descritos en el art. 36.1.e) del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.
- Adicionalmente, se incorpora la posibilidad de utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados con la finalidad de cobertura.
- Se modifica el valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este fondo que pasa a ser el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud.
- Por último, se va a incluir en el folleto la definición de día hábil: "Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 14:30 horas (hora peninsular) o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio".

Dichas modificaciones entrarán en vigor al inscribirse en la CNMV el folleto actualizado que las recoja.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,

V. VITALGESTION S.G.I.I.C., S.A.


Fdo.: INÉS TOBILLAS GARCÍA
DIRECTORA GENERAL